

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICO - PROFESIONALES:

En la Ciudad de Mascota, Jalisco a los catorce días del mes de octubre de 2021 dos mil veintiuno, comparece por una parte el **C. ALDO JOSUÉ RUIZ GONZÁLEZ**, que en lo sucesivo y para los efectos del presente Contrato se denominara como **"EL PRESTADOR"**, y por otra parte comparecen los **CC. MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ, RODRIGO GARCÍA LÓPEZ, VERÓNICA DÍAZ RUBIO y CESAR ENRIQUE GIL GÓMEZ, el primero de los suscritos en mi carácter de Presidente Municipal y por consiguiente Titular de la Entidad Pública que se señalara en lo sucesivo, el segundo de los comparecientes en mi carácter de Síndico Municipal y por consecuencia como Representante Legal, la tercera de los aquí suscribientes en mi carácter de Encargada de la Hacienda Pública Municipal, y por ministerio de Ley como Órgano Municipal encargado del manejo de los recursos públicos, y el cuarto de los aquí comparecientes, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control, haciéndome presente al Acto Jurídico que aquí se materializa, para los efectos legales que al respecto hace alusión la Ley General de Responsabilidades Administrativas en correlación con la Legislación Estatal atinente, personas antes descritas que comparecen en representación del Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, periodo Constitucional 2021 -2024, y que para los efectos del presente Contrato se les denominara como **"EL REPRESENTADO"**, señalando todos los aquí comparecientes, que es su deseo y libre voluntad, celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual Acuerdan someter al Tenor y Contenido de las siguientes:**

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL PRESTADOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

I.A. Que cuenta con los conocimientos profesionales mínimos necesarios, para obligarse en los términos que del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se desprenden, para el cumplimiento del Objeto del Acuerdo de Voluntades que aquí se suscribe.

I.B. Que cuenta con Cedula Profesional Federal expedida por la Secretaría de Educación Pública en favor del suscrito bajo número de Cédula 9373798, y en el mismo orden de ideas, que se cuenta con la correspondiente Cédula Estatal para

el ejercicio profesional del Derecho en el Estado de Jalisco, señalándose como número de Cédula PEJ275388 ante la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco.

I.C. Que, es una persona física con actividad empresarial debidamente incorporada al Servicio de Administración Tributaria bajo Registro Federal de Contribuyentes: RUGA920901MA1 (Letra "R", letra "U", letra "G", letra "A", número nueve, número dos, número cero, número nueve, número cero, número uno, letra "M", letra "A", número uno).

I.D. Continúa Declarando **"EL PRESTADOR"**, que las actividades profesionales que presta son atinentes y relativas a la representación jurídica de Entidades Públicas, así como Privadas, defensoría, consultoría, asesoría, y en general, aquellas relativas e inherentes al ejercicio profesional del Derecho.

I.E. Señalando como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la Avenida 16 de septiembre, número 730 setecientos treinta, piso 10 diez, interior 1001 mil uno, del Edificio Condominio Guadalajara, sito en la Zona Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.

I.F. Bajo la misma tesitura de lo anterior, se señala como dirección electrónica para los efectos legales a que haya lugar, el correo: ruiz.gonzalezcorporativo@gmail.com.

II. DECLARA "EL REPRESENTADO" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.A. Que el Municipio de Mascota, Jalisco, es una Entidad Pública debidamente creada, con patrimonio y personalidad jurídica propia, en los términos que de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se desprende en correlación directa con el diverso 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II.B. Que el Municipio de Mascota, Jalisco, a través de los Representantes que comparecen a la suscripción del presente Acuerdo de Voluntades, cuentan con la capacidad jurídica y personalidad jurídica necesaria, bastante y suficiente para obligarse a nombre del Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, periodo Constitucional 2021 - 2024, en los términos que del contenido del presente documento se describen.

II.C. Que el **C. MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ**, comparece a la firma del presente Contrato en su carácter de Titular del Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, en términos del artículo 48 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, acreditando la personalidad y personería del suscrito, con la copia debidamente Certificada de la Constancia de Mayoría expedida en favor del de la voz por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

II.D. El C. RODRIGO GARCÍA LÓPEZ, comparece en su carácter de Síndico Municipal, y por consiguiente en su carácter de Representante Legal para todos los efectos legales a que haya lugar y teniendo como Fundamento Jurídico el artículo 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, acreditando la personalidad y personería del suscrito, con la copia debidamente Certificada de la Constancia de Mayoría expedida en favor del de la voz por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

II.E. La Lic. VERÓNICA DIAZ RUBIO, comparece en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco, compareciendo al presente Acto Jurídico para todos los efectos legales a que haya lugar en términos del artículo 66 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, acreditando la personalidad del suscrito con la copia debidamente certificada del Nombramiento expedido por parte de la Entidad Pública en comento.

II.F. El C. CESAR ENRIQUE GIL GÓMEZ, compareciendo al presente Acto Jurídico en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control, para todos los efectos legales a que haya lugar y que al respecto los artículos 67 Ter y 67 Quinquies fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, acreditando la personalidad del suscrito con la copia debidamente certificada del Nombramiento expedido por parte de la Entidad Pública en comento.

II.G. Que el Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, tiene la necesidad y obligación de atender la totalidad de los trámites, juicios y procesos que se encuentren en trámite ante la diversidad de Autoridades Judiciales tanto Estatales como Federales, así como diversos Órganos Jurisdiccionales, y en su caso ante la diversidad de Instancias, Secretarías y Dependencias Públicas, tanto Municipales, Estatales como Federales, por lo que ante tal situación, se requiere la contratación

de Servicios Jurídico Profesionales, para que de manera pertinente, profesional y conforme cada proceso se requiera, se le de el trámite de Ley correspondiente a cada uno de los procedimientos o procesos según corresponda.

II.H. Continúa Declarando **"EL REPRESENTADO"**, que mediante Sesión de Ayuntamiento número 03 tres de fecha 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se aprobó y autorizó por el H. Cuerpo Edilicio de Regidores, la Contratación de Servicios Jurídico Profesionales, bajo las características relativas al monto económico máximo que se autorizaba a pagar por dicha Prestación de Servicios Profesionales al Ayuntamiento de Mascota, Jalisco.

II.I. Señala **"EL REPRESENTADO"** como su domicilio Oficial para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle Ayuntamiento número 01 uno, en la colonia Centro de la población homónima del Municipio de Mascota Jalisco, C.P. 46900.

III. Declaran **"EL PRESTADOR"** y **"EL REPRESENTADO"** que comparecen a la presente Firma, sin que haya mediado dolo, error, mala Fe, reticencia o cualquier otro vicio del consentimiento, que haya modificado o alterado la percepción de los Hechos o Realidad Jurídica de los aquí comparecientes.

Señalado que fue lo anterior, **"EL PRESTADOR"** y **"EL REPRESENTADO"** acuerdan someter el presente Contrato al Tenor y Contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

OBJETO JURÍDICO DEL CONTRATO.

PRIMERA: EL PRESTADOR" se obliga a Representar, Asesorar, Actuar, Promover y en general, a realizar cualquier Acto Jurídico inherente a los Procedimientos Jurisdiccionales y/o Administrativos que se sigan en contra del Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, lo anterior, se expresa de manera enunciativa más no limitativa, en las ramas y materias del área jurídica que a continuación se señalan:

- Derecho Laboral Burocrático.
- Derecho Administrativo.
- Derecho de la Información Pública.
- Auditoría de Recursos y Gestión.

Acordándose por las partes, que cualquier Asesoría, Consultoría, Representación, Patrocinio en procesos legales, en áreas o materias del derecho diversas a las Enunciadas con antelación, generarán contraprestaciones económicas

adicionales, en la forma y términos que las partes Convengan en manifestar.

TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS JURÍDICOS DEL CONTRATO.

SEGUNDA: Los efectos del presente Contrato de Prestación de Servicios Jurídico - Profesionales, tendrán vigencia plena de manera retroactiva a partir del día 01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno, y cesarán de manera automática y natural la totalidad de los efectos jurídicos del presente Contrato el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, debiéndose señalar que bajo ninguna circunstancia jurídica, aplicará la Novación o la Tacita Renovación del presente Contrato una vez llegada la fecha de fenecimiento de los efectos jurídicos del Acuerdo de Voluntades que aquí se suscribe.

DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES.

TERCERA: "EL PRESTADOR" se obliga a presentar ante **"EL REPRESENTADO"** de manera mensual, y a más tardar al décimo día hábil del mes siguiente al que corresponda el Informe, el documento denominado Informe de Actividades, el cual deberá contar de manera adjunta con la evidencia Documental de lo manifestado en dicho documento, lo anterior, a objeto de que Conste y se Coteje lo expresado con lo documental, para todos los efectos de Ley que resulten aplicables.

DEL MONTO DE HONORARIOS POR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.


CUARTA: "EL REPRESENTADO" se obliga a pagar en favor de **"EL PRESTADOR"** la cantidad de \$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que corresponda, con la deducción de retenciones que por derecho corresponda, debiéndose realizar dicho pago de manera mensual, a la Cuenta Bancaria número 0475996783 de la Institución Bancaria conocida comercialmente como BBVA BANCOMER, con Clabe Interbancaria 012320004759967838 a través de Cheque, Depósito o Transferencia Electrónica a la Cuenta en comento, obligándose **"EL PRESTADOR"** a expedir el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente.

DE LAS CAUSAS DE RECISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA: Las partes convienen en señalar, que la falta de cumplimiento de las obligaciones que aquí se asientan de manera parcial y/o total, así como aquellas otras que por ministerio de Ley se desprendan, causará la rescisión del presente

Acuerdo de Voluntades.

Ayuntamiento No.1 Col. Centro, C.P. 46900, Mascota, Jalisco
(388) 386 0325 / 386 1179 / 386 0052

 Gobierno de Mascota



MASCOTA
PUEBLO MÁGICO

DE LA INTERPRETACIÓN Y RESOLUCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIDAD ATINENTE A LOS EFECTOS DEL CONTRATO.

SEXTA: "EL PRESTADOR" y "EL REPRESENTADO" manifiestan que es su deseo, que en caso de que se suscite Controversia, en cuanto a la interpretación, aplicación, ejecución o cualquier hecho jurídico o acto similar, se acudirán en primera instancia ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y en caso de no lograr la suscripción de un Acuerdo Conciliatorio o Convenio Judicial, se procederá a accionar lo conducente ante los Tribunales con domicilio en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco vigente a la fecha de suscripción del presente Contrato.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

DECLARAN LOS COMPARECIENTES QUE ES SU VOLUNTAD Y QUE CONOCEN LA TRASCENDENCIA Y EFECTOS LEGALES DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE AQUÍ SE CONTIENEN Y MANIFIESTAN PLENA VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN 07 SIETE HOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS, ANTE LA PRESENCIA DE 02 DOS TESTIGOS, QUIENES MANIFIESTAN CONOCER A LAS PARTES, Y SEÑALAN QUE SON CAPACES DE CONTRATARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE LO QUE DAN FE, EN LA POBLACIÓN DE MASCOTA, JALISCO AL 14 CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

"POR EL PRESTADOR"

RUIZ & GONZÁLEZ

C. ALDO JOSUÉ RUIZ GONZÁLEZ
RUIZ & GONZÁLEZ CORPORATIVO LEGAL



"POR EL REPRESENTADO"

C. MARCO ANTONIO RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MASCOTA, JALISCO 2021 -2024.



C. RODRIGO GARCÍA LÓPEZ
SINDICO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MASCOTA, JALISCO 2021 -2024.



LIC. VERÓNICA DÍAZ RUBIO
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MASCOTA, JALISCO 2021 -2024.

C. CESAR ENRIQUE GIL GÓMEZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MASCOTA, JALISCO 2021 -2024.

TESTIGO:

C. KENNYA BERÉNICE MORENO VILLALOBOS

TESTIGO:

C. SALMA FERNANDA NAVARRO RAMÍREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICO PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE ALDO JOSUÉ RUIZ GONZÁLEZ Y EL AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO, SIENDO ESTA LA HOJA 07 SIETE DE UN TOTAL DE 07 SIETE HOJAS.